

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



**PROTOCOLIZACION No. 0213**

000001

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A., OTORGADA ENTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007; LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2008; DE LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2008; DE LA RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 000012, DEL DR. GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2008, RAZON DE MARGINACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008; RAZON DE MARGINACION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2008

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

Quito, a 04 de abril de 2008

Di: 4 copias

Señor Notario:

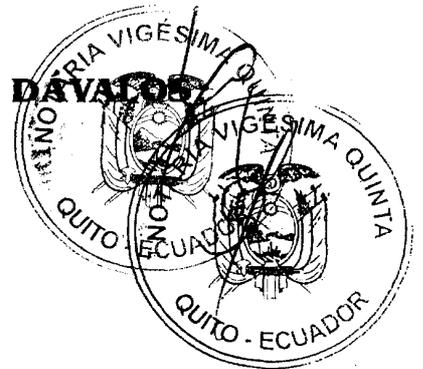
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos correspondientes a la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía PROVEFARMA S.A. (4 Copias)



**DR. FRANCISCO MEJIA NAVAS**  
**MAT. 8840 C.A.P.**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

00000 2

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO**  
**DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: 3 COPIAS

**MABS**

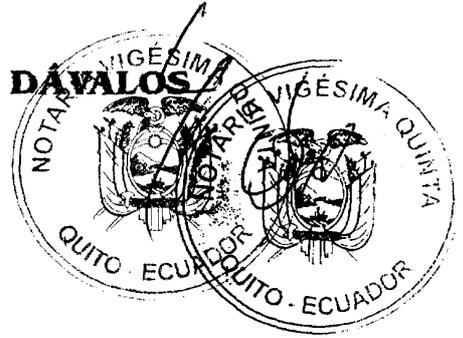
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día martes veintisiete (27) de noviembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la Ingeniera GINA VILLAMAR UTRERAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROVEFARMA S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROVEFARMA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

7

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Ingeniera Gina Villamar  
2 Utreras en calidad de Gerente General de la Compañía PROVEFARMA S.A.  
3 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de  
4 Accionistas, así como del nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
5 Mercantil del cantón Quito que se adjunta al presente documento. La  
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor  
7 de edad, y domiciliada en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
8 **ANTECEDENTES:** a) La compañía PROVEFARMA S.A., se constituyó  
9 mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos  
10 noventa ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco  
11 Vela Vasco, documento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Quito con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa; b)  
13 Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del año dos mil  
14 siete, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del  
15 Cantón Quito, legalmente inscrita el diecinueve de septiembre del mismo año  
16 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía PROVEFARMA S.A.,  
17 aumentó su capital social a la cantidad de dos millones cincuenta y tres mil  
18 noventa y dos dólares, siendo este el capital actual de la compañía.  
19 **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
20 **ESTATUTOS.-** Con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, la  
21 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PROVEFARMA S.A.,  
22 resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Ciudad de Quito, Cantón  
23 Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Además, se reforma el  
24 artículo segundo de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente  
25 manera: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La  
26 compañía tiene su domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui,  
27 Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer  
28 sucursales y agencias en cualquier parte de la República." **CLAUSULA**



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**



1 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos  
2 habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Ordinaria Universal de  
3 Accionistas, en la cual se aprueba el cambio de domicilio y reforma de  
4 estatutos, así como el nombramiento del representante legal. **CLAUSULA**  
5 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Ingeniera Gina Villamar  
6 Utreras, en calidad de Gerente General, declara bajo juramento que la  
7 compañía PROVEFARMA S.A., no mantiene contratos pendientes con  
8 ninguna institución pública del Estado Ecuatoriano. Sírvase Señor Notario  
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
10 documento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco  
11 Mejía Navas con matrícula profesional número ocho mil ochocientos  
12 cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebración de  
13 la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y,  
14 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
15 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
16 de todo lo cual doy fe.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Gina Villamar*

**ING. GINA VILLAMAR UTRERAS**

**C.C. 17 0383863-9**

*Felipe Iturralde Davalos*  
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 GALEO VILLAMAR  
 LINES UTRERAS  
 RUMINAHUI  
 16/07/2004  
 REN 1040391  
 PCH  
 PUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170383863-9  
 VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 26 JUNIO 1957  
 0065 05433 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957  
 Gina Villamar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 256-0017 NUMERO 1703838639 CEDULA  
 VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
 PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTON  
 SAN RAFAEL PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE  
 ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI  
 QUITO, 27 NOV 2007

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS  
 N O T A R I O





PROVEFARMA



Quito marzo 30, 2007

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

Ingeniera  
Gina Lucía Villamar Utreras  
Presente

*[Handwritten signature of Dr. Carlos Martínez Paredes]*  
1 JUN 2007

Dr. Carlos Martínez Paredes 080034  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 30 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A. por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año. Con fecha 1 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Notario del Cantón Rumiñahui



*[Handwritten signature of Ing. Gino Villamar Villafuerte]*  
Ing. Gino Villamar Villafuerte  
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVEFARMA S.A.  
Quito marzo 30, 2007.

Dr. Carlos Martínez Paredes

*[Handwritten signature of Dr. Carlos Martínez Paredes]*

ING. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS  
C.I: 170383863-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.703 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 4 JUN 2007

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature of Raúl Gaybor Secaira]*  
RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFARMA S.A."  
CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida de los Shyris kilómetro 5 ½ vía Sangolquí, Amaguaña, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEFARMA S.A., a cuyo efecto, el señor Presidente, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita a la Ingeniera Gina Villamar Utreras, Gerente General quien actúa estatutariamente como Secretaria, que proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan presentes:

**AMEPHARM INC**, propietaria de 2'053.087 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como representante la señora Inés Utreras de Villamar, acorde a la carta poder enviada a la Presidencia.

**ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE**, representando sus 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Todos en conjunto importan 2'053.092 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal, el Presidente, solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta General Extraordinaria y Universal, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria bajo la modalidad de Junta Universal.

A continuación, se procede a dar lectura del orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

**1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

**1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:**

El señor Presidente manifiesta a los accionistas de la compañía que desde el mes de julio del año 2004, la compañía PROVEFARMA trasladó sus operaciones hacia su ubicación actual, cuya dirección es Av. De Los Shyris, Kilómetro 5 ½ de la Vía Sangolquí - Amaguaña, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

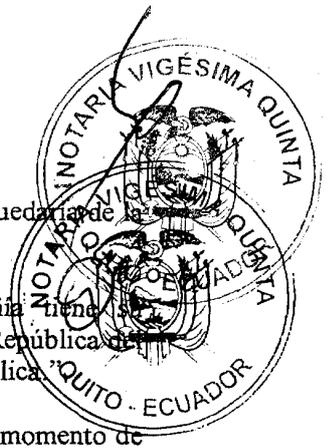
Tomando en cuenta la dirección en la cual se ubica PROVEFARMA desde el año 2004, debe cambiarse el domicilio de la compañía al Cantón Rumiñahui, ya que al momento se está cancelando de manera indebida patente y 1.5 por mil tanto en el Cantón Quito, domicilio anterior, como en el Cantón Rumiñahui, domicilio actual.

Por este motivo, el señor Presidente solicita a los presentes aprobar el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Rumiñahui y reformar el estatuto social de la compañía.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas aprueban por unanimidad proceder con el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Rumiñahui y reformar el estatuto social de la compañía.

Por tanto, el artículo segundo de los estatutos sociales de PROVEFARMA S.A., quedará de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** La compañía tiene domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República



No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas concurrentes y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

~~Ing. Gato Villamar Villafuerte~~  
**PRESIDENTE**

~~Ing. Gina Villamar Utreras~~  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIA**

000005

~~Sra. Inés Utreras de Villamar~~  
**p. AMEPHARM INC.**  
**ACCIONISTA**

~~Ing. Gato Villamar Villafuerte~~  
**ACCIONISTA**

# AMEPHARM INC.

Quito, a 26 de noviembre del 2007.

Ingeniero  
GALO VILLAMAR V.  
PRESIDENTE DE PROVEFARMA S.A.  
Ciudad

Estimado señor Presidente:

Me permito comunicar a usted que, en mi calidad de Director Ejecutivo (CEO), de la Compañía AMEPHARM INC., confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de la Señora Inés Utreras de Villamar, portadora de la cédula de identidad No. C.I: 170033663-7 (uno siete cero cero tres tres seis seis tres siete), para que represente a la Compañía AMEPHARM INC., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A. a realizarse el día de hoy, 26 de Noviembre del 2007, a las 15:00 horas, en la cual se considerará el siguiente Orden del Día:

**1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

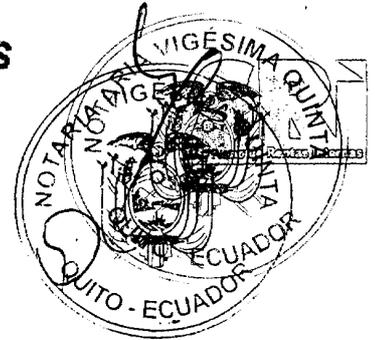
La Señora Inés Utreras de Villamar consignará su voto de acuerdo a las instrucciones dadas por el Directorio de la Compañía AMEPHARM INC.

Atentamente,  
AMEPHARM INC



Ing. Pedro Villamar U.  
Director Ejecutivo (CEO)

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791050665001

RAZON SOCIAL: PROVEFARMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1990

FEC. CONSTITUCION: 07/05/1990

FEC. INSCRIPCION: 07/08/1990

FEC. ACTUALIZACION: 31/08/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: EL CORTIJO Calle: AV. DE LOS SHYRIS  
Número: 2/N Intersección: VIA AMAGUANA Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA  
HACIENDA EL CORTIJO Teléfono Trabajo: 022337732 Fax: 022334491 Apartado Postal: 17-21-1785 Teléfono  
Trabajo: 022335887

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

*Gina Villamar*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: FAYA191205

Lugar de emisión: QUITO PAEZ GONZALEZ Y RIVERA CAVALLOS

Fecha y hora: 31/08/2003 09:02:33

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL SANTISIMO QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito

27 NOV 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



Se otorgó ante el doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del dos mil siete.

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**

**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 08.Q.IJ.000012 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de 03 de enero del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía denominada PROVEFARMA S.A., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre del 2007; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de enero del dos mil ocho.-

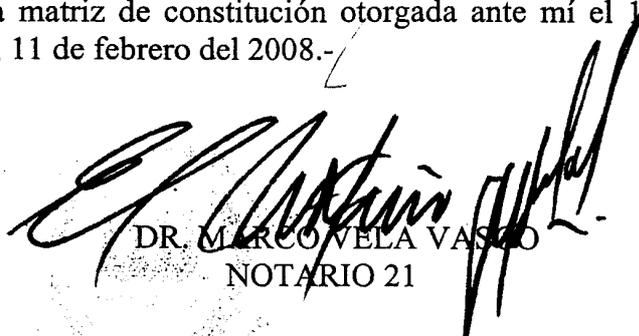
00000 7

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.000012, de fecha 3 de enero del 2008, distada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba: a) el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A.; y, b) la reforma del estatuto social, a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 12 de marzo de 1990.- Quito, 11 de febrero del 2008.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN #.08.Q.IJ.-000012, dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías, el tres de enero del dos mil ocho, se inscribe la presente escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a este Cantón; y, la reforma del estatuto social de la Compañía PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA., otorgada el veintisiete de noviembre del dos mil siete, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1052 del Repertorio.-

jueves, 13 de marzo del 2008, 11:56:14

  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil de siete de Mayo de mil novecientos noventa, a fs 1214, Tomo 121, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía " **PROVEFARMA S. A.**"- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 27 de Noviembre del 2007, otorgada ante el Notario **VIGESIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número 08 Q.IJ. 900012 del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de Enero del 2008.- Quito, a uno de Abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000012

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 27 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1580 de 28 de diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación de los actos societarios en trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria; y, se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

Se fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 25 ENE 2008

SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sangolquí a cargo del Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PROVEFARMA S.A., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Enero de 2008

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46670  
Tr. 01.1.07.001737

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a

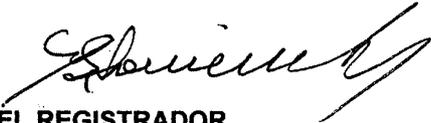
25 ENE 2008

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN #.08.Q.IJ.-000012, dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías, el tres de enero del dos mil ocho, se inscribe la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a este Cantón; y, la reforma del estatuto social de la Compañía PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA., otorgada el veintisiete de noviembre del dos mil siete, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1052 del Repertorio.-

jueves, 13 de marzo del 2008, 11:56:14

  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**LAURA HINOJOSA**





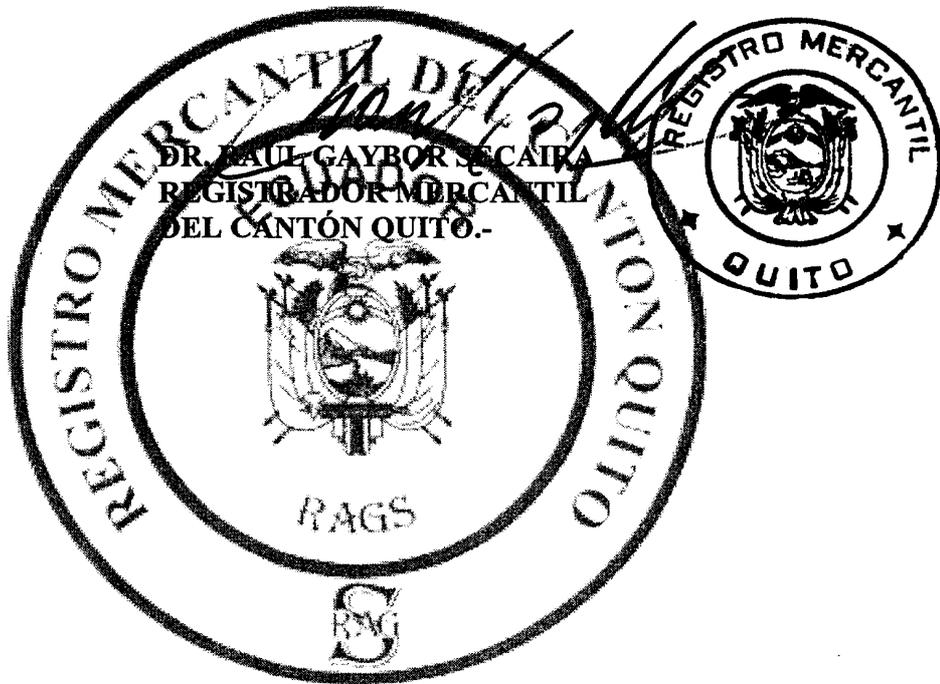


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil de siete de Mayo de mil novecientos noventa, a fs 1214, Tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **08.Q.IJ. 000012** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de Enero del 2.008.- Quito, a uno de Abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

0000010



RG/ig.-

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000012

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 27 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1580 de 28 de diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación de los actos societarios en trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de ~~Quito~~ al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de PROVEFARMA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria; y, se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición si se hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sangolquí a cargo del Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PROVEFARMA S.A., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Enero de 2008

0000011



Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46670  
Tr. 01.1.07.001737



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil de siete de Mayo de mil novecientos noventa, a fs 1214, Tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **08.Q.IJ. 000012** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de Enero del 2.008.- Quito, a uno de Abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

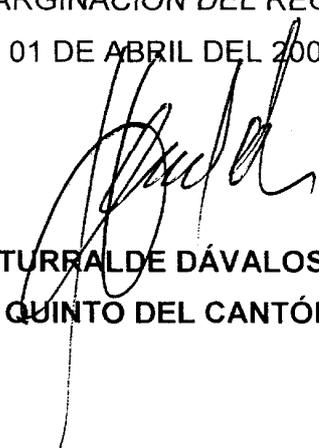
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Francisco Mejía Navas, Abogado con matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en doce (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A., OTORGADA ENTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007; LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2008; DE LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2008; DE LA RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 000012, DEL DR. GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2008, RAZON DE MARGINACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008; RAZON DE MARGINACION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2008.- Quito, a cuatro de abril del dos mil ocho.

  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de abril del dos mil ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Davalos".

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

